

3108-73 *Compañías*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 60 IC-73

09

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las facultades que le concede la Resolución N° 3231, de 2 de Enero de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 13 de Julio de 1973 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." ha aumentado el capital social y reformado los estatutos;

QUE el señor Cornelio Vintimilla Muñoz, Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente autorizado, ha presentado en este Despacho tres copias notariales de la referida escritura juntamente con la petición de que se la apruebe;

QUE la ampliación de capital y la reforma de los estatutos en el artículo pertinente ha sido resuelta en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 28 de Junio de 1973;

QUE los Departamentos Legal y de Inspección de esta Oficina han presentado, en su orden, los informes N° 12-DL-73 y 20-73-IC-IA en los que consta que la citada escritura se ha otorgado observando los preceptos legales y que el capital incrementado se halla debidamente integrado; y,

QUE la Compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 13 de Julio de 1973 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, por la cual la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." eleva su capital social en nueve millones treinta y ocho mil sucres dividido en nueve mil treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ascendiendo, en consecuencia, el capital social de la compañía a la suma de veinte millones de sucres; y reforma el artículo Cuarto de los Estatutos relativo al capital.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuen

./.

ca practique las siguientes diligencias:

- a) Inscriba la referida escritura pública materia de esta aprobación, celebrada el 13 de Julio de 1973 en la Notaría Séptima de este Cantón, y esta Resolución en el Registro Mercantil; debiendo sentar en las copias acompañadas y en las que confiera la pertinente razón; y
- b) Que tome nota al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la Compañía, registrada con el N° 40 el 19 de Agosto de 1964, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 13 de Julio de 1973 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca; debiendo sentar, así mismo, en las copias la correspondiente razón.

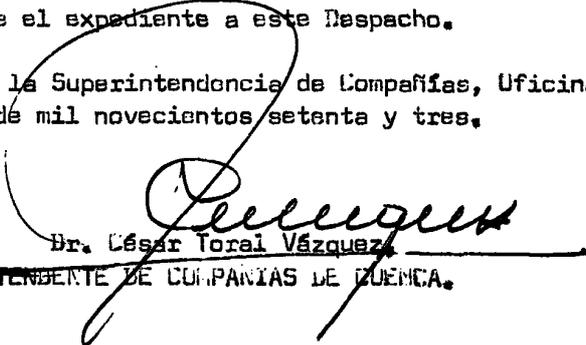
TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla las diligencias siguientes:

- a) Que anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la compañía "IMPORTADORA TUMBAMBA S.A." el 13 de Julio de 1973, que dicha escritura ha sido aprobada mediante esta Resolución y sienta en las copias conferidas y en las que confiera la correspondiente razón; y,
- b) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía, otorgada el 3 de Agosto de 1964, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 13 de Julio de 1973 que contiene el aumento de capital a veinte millones de sucres y la reforma del Art. 4° de los Estatutos sociales; debiendo poner, así mismo, en las copias la pertinente razón.

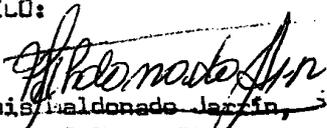
CUARTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, juntamente con la razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto, vuelve el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

  
Dr. César Toral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.- CERTIFILO:

  
Luis Maldonado Jorjín,  
AUXILIAR DE ESTADISTICA, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CUENCA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

RAZON: Siento como tal que, la presente Resolución juntamente con la escritura que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de Importadora Tomebamba S.A. quedan inscritas en el Registro Mercantil con el N° 145, además al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Sociedad, he tomado nota del presente Aumento y Reforma de Estatutos inscripción que lleva el N° 40 de diecinueve de agosto de 1964. -Cuenca, a 6 de septiembre de 1973.-El Registrador:



Doy fé: que en esta fecha tomé nota al margen de las escrituras de Constitución de "Importadora Tomebamba S.A." de fecha 3 de Agosto de 1964 y de aumento de capital y Reforma de Estatutos de fecha 13 de Julio del año en curso, ambas autorizadas por el suscrito Notario, que la última de las citadas escrituras ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante la Resolución que antecede.

Cuenca, Septiembre 24 de 1973.

El Notario

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notary mentioned in the text above.